



# Resolución Administrativa

Lima, 04 de Septiembre de 2020

Visto, el expediente con registro N° 24543-2020, que contiene el Oficio N° 036-2020-DO-HNDM, de fecha 25 de agosto de 2020, sobre Asignación de Funciones de Jefe de Servicio, del Servicio de Odontología Adulto, del Departamento de Odontología del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordado con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisa que la Asignación de Funciones permite determinar las funciones que debe desempeñar un (a) servidor (a) público (a) dentro de la entidad, según nivel de Carrera Administrativa y las posteriores, al aprobarse vía acto resolutivo, el desplazamiento del servidor público;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0179-2012/D/HNDM, de fecha 18 de mayo de 2012, se aprobó el Manual de Organización y Funciones del Departamento de Odontología del Hospital Nacional "Dos de Mayo", órgano de línea conformado por servicios de: Odontología de Pediatría y Adulto, cuyos jefes ejercen, por asignación de funciones, facultades de responsabilidad administrativa y funcional, relacionadas con la atención integral y especializada a los pacientes, y evaluación, ejecución de las actividades de su competencia; por consiguiente, están obligados a informar oportunamente a su superior, como medio efectivo de control preventivo, concurrente y posterior, que permita adoptar acciones inmediatas, de ser necesario;

Que, mediante el Oficio N° 036-2020-DO-HNDM, de fecha 25 de agosto de 2020, el Jefe del Departamento de Odontología del Hospital Nacional "Dos de Mayo", propone asignar a don Jorge Iván CHAVEZ PACHECO, Cirujano Dentista, Nivel CD- I, con registro COP N° 016458, la responsabilidad administrativa y funcional de Jefe de Servicio, del Servicio de Odontología Adulto, del Departamento de Odontología del Hospital Nacional "Dos de Mayo", propuesta que cuenta con la aprobación del Director Adjunto de la Dirección General, a través del Memorandum N° 691-2020-DA-HNDM;

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal; y

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y de acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, y Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2020, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;



